

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

**INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0183 DE 2019
PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Granada, 28 de octubre de 2019

Doctor
JAIRO ALBERTO DIAZ TORRES
 Persona Natural
 Cédula de ciudadanía No. 19.208.061
 Nit. 19208061-3
 Carrera 36 No. 36 – 37, 2° Piso, Barrio Barzal
 E-mail: patojairodiaz@hotmail.com
 Teléfono: (8) 6628905
 Villavicencio

ASUNTO: SERVICIO DE EXAMENES DE PATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetado Doctor:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

“PRESTAR EL SERVICIO PARA ESTUDIOS ANATOMOPATOLÓGICOS DE ESPECÍMENES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de Prestación de Servicios, a través de la modalidad de contratación directa, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 15 y 16, del Estatuto Interno de Contratación, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación Nro. 222 del 24 de septiembre de 2019, y se regirá por lo preceptuado en la

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p> |  |
|---|--|---|

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-PI-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

legislación y jurisdicción Colombiana, que tiene como valor estimado la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas, por lo cual la modalidad de selección es la modalidad de Contratación Directa, toda vez que el Hospital Departamental de Granada E.S.E, en su condición de entidad prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, alineado con su misión y visión debe prestar la atención integral a la población con calidad eficiente y oportunidad razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para prever al usuario y familia de los necesario para su adecuado manejo, para ello y de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar un diagnóstico oportuno y de calidad a través de exámenes especializados, analizando los costos para el procesamiento de las muestras se evidencia que se genera más costo que utilidad (se montan muestras para dos exámenes) por lo anterior se hace necesario contratar exámenes con un Laboratorio Especializado que sea a menor precio, que esté debidamente habilitado con controles de calidad , tecnología de punta y servicio integral oportuno para poder satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

Razón por la cual y de acuerdo al proceso de contratación a realizar el HOSPITAL ve la necesidad de invitar un (1) solo oferente, conforme a lo referido en el Estatuto Interno de Contratación, para lo cual se indicará de manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato; dado que el inciso primero del presente artículo induce que: "(...), una vez hecha la invitación el oferente invitado deberá presentar su propuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes".

RECOMENDACIONES

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente la presente invitación, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación directa.
- La totalidad de la propuesta, debe ser presentada en orden para facilitar su estudio, debidamente foliado.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte del HOSPITAL de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan el proponente.

ALCANCE DEL OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de Granada E.S.E., conforme a su naturaleza y misión institucional pretende a través del presente proceso atender la necesidad de contar con la prestación del servicio para estudios anatomopatológicos de especímenes, teniendo en cuenta que el Hospital Departamental de Granada E.S.E, en su condición de entidad prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, alineado con su misión y visión debe prestar la atención integral a la población con calidad eficiente y oportunidad razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para prever al

usuario y familia de los necesario para su adecuado manejo, para ello y de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados (Unidad Funcional de Laboratorio Realiza Exámenes de Laboratorio Clínico: Básico y especializado - Servicio de Patología.), debe garantizar un diagnóstico oportuno y de calidad a través de exámenes especializados, analizando los costos para el procesamiento de las muestras se evidencia que se genera más costo que utilidad (se montan muestras para dos exámenes) por lo anterior se hace necesario contratar exámenes con un Laboratorio Especializado que sea a menor precio, que esté debidamente habilitado con controles de calidad , tecnología de punta y servicio integral oportuno para poder satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá procesar para el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA, aquellos laboratorios especializados para estudios anatomopatológicos de especímenes. Los exámenes de referencia corresponden a los relacionados a continuación e indicados en el ANEXO TECNICO Nro. 2, el cual hace parte integral de la presente Invitación. EL CONTRATO SE TOMARA POR VALORES UNITARIOS HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el estudio previo.

El laboratorio a contratar debe contar mínimo con los siguientes exámenes dentro de su portafolio, adicionalmente dentro de la ejecución contractual si se hace necesario otro tipo de examen que el laboratorio externo contendrá dentro de su portafolio y que no esté contemplado en el listado del Hospital podrá requerirlo.

| ITEM | NOMBRE | MUESTRA | REPORTE (en días hábiles) |
|------|---|---------------|---------------------------|
| 1 | DOS BIOPSIAS (Color de rutina) del mismo órgano. | En Formol 10% | 5-8 |
| 2 | BIOPSIA MUL TIPLES (Hasta 3 muestras del mismo órgano) | En Formol 10% | 5-8 |
| 3 | Biopsia adicional (Por cada muestra adicional). | En Formol 10% | 5-8 |
| 4 | BIOPSIA HIGADO Y RIÑON (No incluye coloración especial) | En Formol 10% | 5-8 |
| 5 | BLOQUE CELUR (Cada muestra) | En formol 10% | 5-8 |

ESPECIMENES QUIRURGICOS

ESPECIMENES QUIRURGICOS NIVEL II DE COMPLEJIDAD DIAGNOSTICA

| | | | |
|---|--|---------------|-----|
| 1 | No incluye coloraciones especiales, ni inmunohistoquímica ni vaciamiento ganglionar). Amígdalas, apéndice, arteria (resección parcial o total), bazo colon, enucleación, escroto, esófago, glándulas salivales, glándula suprarrenal, hígado, intestino delgado, lengua, senos paranasales, mastectomía reductora, ovario, páncreas, paratiroides, pene, piel, placenta, próstata, tejidos blandos, testículo, timo, tiroides, uterinos, uréter, útero, válvula, | En formol 10% | 5-8 |
|---|--|---------------|-----|

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GI-PI-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

| | | | |
|---|--|--|-----|
| | vejiga, trompa uterina, epiplón o peritoneo, venas, vesicula biliar, hueso, amputación. | | |
| ESPECIMÉN QUIRÚRGICO NIVEL II DE COMPLEJIDAD DIAGNOSTICA | | | |
| 2 | Patología tumoral maligna con disección ganglionar, amputación y resección sin inmunohistoquímica | En formol 10% | 5-8 |
| ESPECIMÉN QUIRÚRGICO NIVEL IV DE COMPLEJIDAD DIAGNOSTICA | | | |
| 3 | Cono cervical con condición tumoral maligna, colon (resección total parcial), cuadrantectomía (resección total o parcial), estomago, laringe, pulmón, tiroides, útero, vulva, tumoral maligno y placenta. Sin vaciamiento ganglionar | En formol 10% | 5-8 |
| CITOLOGIAS | | | |
| 1 | CITOLOGIA VAGINAL | Lamina | 1 |
| 2 | CITOLOGÍA POR PUNCIÓN | Lamina | 1 |
| 3 | CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN/ PUNCIÓN DOBLE DE 3 A 6 PLACAS | Lamina | 8 |
| 4 | CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN/ PUNCIÓN TRIPLE DE 7 A 9 PLACAS | Lamina | 1 |
| 5 | CITOLOGÍA LIQUIDOS CORPORALES | Lamina | 1 |
| 6 | PRUEBA DE TIPIFICACIÓN (VPH) Incluye citología líquida para pruebas positiva) | Suero o Plasma de acuerdo a la oferta | 3 |
| OTROS SERVICIOS | | | |
| 1 | CONSULTA OTROS PATÓLOGOS | Según muestras, requerimiento del Hospital | 15 |
| 2 | Coloraciones especiales | En formol, lamina | 4-5 |
| 3 | Marcadores de peróxidos C/inmunohistoquímica | En formol | 10 |
| 4 | Necropsia-Feto y placenta (Macro y microscopia) | En formol y solución salina | 5-8 |
| 5 | Corte y coloración hasta tres placas | Lamina o espécimen | 5-8 |

EL CONTRATO SE TOMARA POR VALORES UNITARIOS DE CONFORMIDAD AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA, HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA DICHOS FINES.

REQUISITOS TECNICOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

1. Contar con Red de Apoyo de Referencia y Contra referencia.
2. Permitir verificación de requisitos o parámetros de calidad de las pruebas contratadas por parte del Hospital.
3. Hacer entrega del portafolio de servicios.
4. En caso de que algún examen especializado sea requerido por el Hospital que no esté incluido en el anterior listado, el mismo podrá ser prestado de acuerdo al portafolio de servicios del laboratorio contratado.

JA

| | | | |
|--|---|-----------|--|
| | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 | |
| | | Versión 2 | |

5. El Laboratorio clínico deberá estar inscrito y habilitado en el Registro Especial de Prestadores y tener vigente su inscripción durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá anexar a su propuesta el Certificado de Habilitación vigente.
6. Certificar que el CONTRATISTA deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud.
7. El CONTRATISTA deberá certificar la suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

El Contratista prestará los servicios materia del presente Contrato, con plena autonomía profesional, científica, técnica y administrativa, sin restricciones, límites ni formalidades que puedan reñir con el libre ejercicio de su actividad profesional ni con la atención de los usuarios del Contratante, asumiendo el Contratista total y exclusivamente la responsabilidad que se derive de la calidad e idoneidad de los mismos, al igual que por sus compromisos legales frente a terceros. Por lo tanto, el Contratista asume la responsabilidad que le sea imputable por los actos y omisiones que se presenten con ocasión de la prestación de los servicios. En consecuencia, el Contratista mantendrá indemne y defenderá al Contratante de cualquier pleito, queja o demanda de cualquier naturaleza, provenientes de actuaciones negligentes y omisiones comprobadas del Contratista en la prestación de los servicios materia del presente Contrato; lo anterior, sin perjuicio de que el Contratante pueda llamar al Contratista en garantía dentro de un eventual proceso judicial que se llegare a adelantar por dichas circunstancias.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes Servicios de Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica continuación:

| CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | | |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
| 85000000. Servicios de salud | 85120000. Práctica médica | 85121800. Laboratorios médicos. |

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene como presupuesto estimado la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. El valor estimado del contrato se calcula sobre un periodo plenamente justificado para garantizar la oportunidad en la prestación de servicios de salud.

Con el fin de establecer el valor de la presente contratación, se realizó el estudio de precios de acuerdo al historial de contratos existentes en el Hospital Departamental de Granada. Teniendo estas variables, se estableció que el presupuesto oficial estimado es por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Sin embargo, debe tenerse en cuenta en el momento de la suscripción del contrato que es un valor estimado y que el valor final del contrato, será el que resulte de multiplicar el valor determinado para cada EXAMEN PROCESADO a la tarifa definida por las partes en el futuro contrato.

El Hospital Departamental de Granada ESE no reconocerá valores adicionales a los aquí pactados, por ningún concepto, a excepción de las novedades debidamente certificadas y autorizadas por el supervisor del

| | | |
|--|--|--|
| | <p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p> | |
|--|--|--|

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-PI-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

contrato. El servicio prestado de acuerdo a la propuesta, podrá ser modificado por las partes, pudiendo disminuirlos o aumentarlos o suspenderlos de acuerdo a los requerimientos de la E.S.E, previa solicitud del supervisor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara certificado de disponibilidad presupuestal N°. **01020** del 18 de octubre de 2019, del Rubro: B0B040202 PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, Gastos para la Prestación de Servicios, Gastos Complementarios e Intermedios, expedido por la Profesional de Presupuesto, por el valor individual que acá se expresa, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019..

PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** o hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada, la primera condición que ocurra; contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de garantías. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única si así lo requiere el proceso y de la suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el término adicional al de ejecución será sólo para fines de liquidación del contrato o de sancionar al contratista en el evento que sea procedente.

INDEMNIDAD

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4828 de 24 de diciembre de 2008, modificado por el Decreto 931 de 2009.

TIPO DE CONTRATO

El contrato a suscribir será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

FORMA DE PAGO

 El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: en pagos mensuales, de acuerdo al número de exámenes debidamente procesados y entregadas efectivamente al valor tarifario establecido para cada examen en el portafolio de servicios; así mismo debe estar acompañada de la certificación del revisor fiscal y/o representante legal de que se encuentra al día en todos los pagos de nómina y demás prestaciones laborales de los empleados con los que cuenta para la efectiva prestación del servicio, presentación de la factura respectiva junto con la certificación de pago de aportes al SGSSS y aportes parafiscales, previo informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato sobre el satisfactorio prestación del servicio. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago estará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporte para el pago deberá ser avalado por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El HOSPITAL efectuará

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago se realizará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de los órdenes de pago en la Pagaduría del Hospital, junto con la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de los aportes al SGSSS y aportes parafiscales. **PARAGRAFO TERCERO:** El pago será cancelado por medio de la Pagaduría del Hospital Departamental de Granada E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo a la solicitud por parte del contratista, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO CUARTO:** El Hospital se reserva el derecho al no pago por servicios no prestados, o por los exámenes que no se presten con calidad y oportunidad en la ejecución del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el contratista favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de manera eficiente y oportuna con las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes **obligaciones específicas:**

1. El laboratorio/contratista deberá retirar de las instalaciones del HOSPITAL las muestras, quien para tales efectos dispondrá de un servicio de mensajería especializado en el traslado de esta clase de elementos, de manera que el CONTRATISTA será el único y exclusivo responsable por los perjuicios que se pudieren causar al HDG ESE, o a terceros, por daños derivados del traslado de las referidas muestras desde los puntos de entrega, hasta el lugar de realización de las pruebas.
2. El laboratorio/contratista se compromete a realizar el embalaje de las muestras de acuerdo a lo establecido por el Contratista en el "Portafolio de Servicios", adjunto al presente como Anexo No. 2, cuya actualización es realizada periódicamente por parte del Contratista.
3. El CONTRATISTA declara que el material necesario para el envío de muestras, tales como tubos de polipropileno, etiquetas, y libretas para remisión de pruebas, será suministrado por este último, quien deberá entregar tales elementos al HDG cada vez que le sean requeridos, y en las cantidades solicitadas de acuerdo al número, y tipo de muestras que serán remitidas, sin que por tal concepto se genere la obligación de pago de sumas adicionales por parte del HDG, distintas a la correspondiente contraprestación por los servicios prestados por el Contratista.

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

4. El procesamiento de las muestras que sean remitidas por el HDG, así como la realización de los estudios solicitados, y la entrega de resultados, se regirá de conformidad con los plazos establecidos para el efecto en el documento denominado "Portafolio de Servicios", adjunto al presente Contrato como Anexo No. 2.
5. El CONTRATISTA se compromete a entregar al HDG los informes escritos parciales, y finales de resultado de las muestras que sean remitidas por el HDG, según lo requerido en cada caso por éste último, haciendo uso del servicio de mensajería dispuesto para tal fin por parte del Contratista, dentro de los plazos dispuestos para el efecto en el Anexo No. 2 de este documento.
6. El CONTRATISTA es el único y exclusivo responsable de preservar y mantener las muestras respecto de las cuales se realizarán las pruebas objeto de este Contrato, desde el momento que las mismas sean entregadas por el personal autorizado del HDG, al servicio de mensajería dispuesto por el Contratista para el traslado de las mismas hasta las instalaciones de este último, de manera que el Contratista deberá responder ante el HDG, o terceros, por los daños que le sean causados, y que se deriven de la indebida preservación de las muestras. Así mismo, el Contratista se obliga a conservar los excedentes de muestras, en caso de existir, por un periodo de dos meses contados a partir del momento de su recepción.
7. El CONTRATISTA deberá disponer de los insumos, equipos, y demás elementos necesarios para la realización de las pruebas de que trata la cláusula primera de este documento, los cuales deben contar con las condiciones técnicas requeridas que permitan garantizar la calidad de las pruebas diagnósticas a realizar.
8. El CONTRATISTA deberá garantizar la absoluta confidencialidad respecto a la identidad de los pacientes a favor de los cuales se realizan las pruebas objeto de este Contrato, así como de los resultados que arrojen las mismas, de manera que deberá mantener indemne al Contratista, por los daños que le sean causados por el incumplimiento de esta obligación de confidencialidad.
9. El CONTRATISTA prestará los servicios materia del presente Contrato, con plena autonomía profesional, científica, técnica y administrativa, sin restricciones, límites ni formalidades que puedan reñir con el libre ejercicio de su actividad profesional ni con la atención de los usuarios del HDG, asumiendo el Contratista total y exclusivamente la responsabilidad que se derive de la calidad e idoneidad de los mismos, al igual que por sus compromisos legales frente a terceros. Por lo tanto, el Contratista asume la responsabilidad que le sea imputable por los actos y omisiones que se presenten con ocasión de la prestación de los servicios del objeto contractual.
10. El CONTRATISTA será el único obligado laboralmente con su personal que disponga para desarrollar el presente objeto; El CONTRATISTA, sin perjuicio de la facultad que tiene EL HDG ESE de impartir directrices para la ejecución adecuada del servicio contratado, así como todas aquellas que le faciliten a la entidad ejercer la supervisión de las actividades realizadas en cada obligación contraída para el cumplimiento del objeto contractual y su ubicación; de igual forma El CONTRATISTA se responsabiliza de mantener la prestación continua del servicio.
11. Garantizar la oportunidad estipulada para la entrega de los exámenes.
12. Cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá manifestarlo por escrito al supervisor del presente contrato, para control de gastos.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

-  1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica.

2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato.
4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

GARANTIAS

El capítulo IV de las garantías, multas, penal pecuniaria y otros del Acuerdo Nro. 222 de 2019 en su Artículo 28 y 29 establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA respecto de las garantías que deben constituir las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos con el Hospital, considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

| GARANTÍA | PRE-CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | POST-CONTRACTUAL | APLICA | | PORCENTAJE (%) | PLAZO |
|---|-----------------|-------------|------------------|--------|----|----------------|---|
| | | | | SI | NO | | |
| Amparo de cumplimiento | | X | | X | | 20 | Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contadas a partir de la expedición de las garantías. |
| Calidad del Servicio | | X | | X | | 20 | Igual al término de ejecución del contrato y un (1) más, contado a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción. |
| Amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | | X | X | X | | 30 | Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contadas a partir de la expedición de las garantías. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | | X | | X | | 200 SMLMV | En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y en ningún caso será inferior a 200 SMLMV. Y deberá ser constituida por el término de duración del contrato. |

Esta garantía deberá presentarse a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. con NIT 800.037.021-7, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL.

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-PI-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

Parágrafo Primero. En el evento de que el valor del contrato se adicione o su plazo de vigencia se prorrogue o se adicione el contratista ampliará lo correspondiente de acuerdo con la modificación que se suscriba.

CAPACIDAD JURÍDICA

- 1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
- 2) Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
- 3) Propuesta de servicios con las especificaciones técnicas del servicio.
- 4) Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
- 5) Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo No. 4 de la invitación).
- 6) Experiencia acredita (Anexo No. 5 de la invitación) donde el oferente adjunta la experiencia acreditada de acuerdo a lo requerido.
- 7) Portafolio de servicios.
- 8) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
- 9) PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción mediante copia del registro mercantil no mayor a treinta (30) días, en el cual se acredite que su actividad comercial le permite ejecutar los servicios objeto del presente proceso de contratación. En caso de no estar inscrito deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT correspondiente, en donde demuestre que desarrolla una actividad similar al de la presente contratación.
- 10) Constancia del Certificado de Habilitación vigente.
- 11) Hoja de Vida de la Función Pública para persona Natural.
- 12) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
- 13) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
- 14) Certificado de antecedente judiciales emitido por la Policía Nacional. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
- 15) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.
- 16) CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de

AA

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.

- 17) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
- 18) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:
Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- 19) Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

PODER

Cuando el oferente actué a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y documentos habilitantes.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el HOSPITAL, le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que señale para el efecto, dicha autorización deberá ser conferida con anterioridad a la presentación de la oferta.

ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la invitación Directa. Se considera ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Lo anterior los documentos que no sean de puntuación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por el CONTRATISTA una vez realizada la evaluación de proveedores de bienes y servicios, el

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrer: 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 0180 70965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contactacion@hospitalgranada.gov.co</p> |  |
|---|--|---|

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 | |
| | | Versión 2 | |

HOSPITAL informará al CONTRATISTA el resultado si CUMPLE o INCUMPLE, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente la presente Invitación directa para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación de bienes y servicios para la invitación directa. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos que deberá estar anexos a los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impresas. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporánea, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la invitación y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

En caso que el CONTRATISTA no aporte el total de los documentos habilitantes, una vez cerrado la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicara de acuerdo al calendario establecido en la presente invitación, de acuerdo al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019, Art. 15 y 22, describe que para esta modalidad se realizará **evaluación de proveedores de bienes y servicios**, para los contratos de adquisición, **compraventa**, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en la invitación directa, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser subsanados, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

El Hospital rechazará la propuesta, en los siguientes casos:

1. Cuando no firme el anexo técnico y/o oferta económica (Anexo No. 2) o incumpla con los requisitos en él exigidos.



| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

2. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
7. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
8. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
11. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
12. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el HOSPITAL ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
13. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.
14. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa.

13

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá Acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual podrá anexas de una (1) hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto las cuales serán verificadas. Dichas deben acreditar las operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato



| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan la presentación de propuesta y la suscripción de contratos o actos surgidos en virtud de este proceso de contratación, especialmente las consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículo 40 de la ley 734 de 2002 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, el proponente o interesado será retirado del proceso de selección o se dará por terminado el contrato.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta y ratificado con el certificado anexo No. 1 y 4. Igualmente, el oferente invitado a participar en el proceso deberá tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. Las calidades y demás requisitos exigidos al oferente en este proceso de contratación deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley Colombiana.

Que el Artículo 8° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019 (...) **parágrafo primero:** *Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una existencia mínima al momento de suscribir cualquier contrato con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., de seis (6) meses.* **Parágrafo Segundo:** *Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su existencia como empresa, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (...).*

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de compraventa con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

Así como se tendrá en cuenta la oferta deberá contener el valor presupuestado y/o un menor valor justificado no inferior al noventa (90%) del valor a ofertar, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

MA

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p> |  |
|---|--|---|

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO

ARTICULO 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Acuerdo 222 de 2019 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo de acuerdo a la cuantía del proceso no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

15

FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y su cuantía no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV que refiere el artículo 15° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019 describe que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales. Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual; siendo HÁBIL en los componentes jurídicos, financiero, técnico y económico sea el caso del proceso de contratación. De acuerdo a lo anterior se debe realizar evaluación de proveedores de bienes y servicios en cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 222 de 2019, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el Estatuto Interno de Contratación, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica de conformidad al presupuesto oficial, en que la persona natural y/o jurídica deberá presentar dentro de la propuesta el valor a ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas para el mismo, y no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 90% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA, DE LOS DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD JURIDICA CON OBLIGATORIEDAD CRITERIO CUMPLE - NO CUMPLE

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE / NO CUMPLE | |
|------|---|--------------------|--|
| 1 | Capacidad jurídica | | |
| 2 | Requisitos de Experiencia de contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas | | |
| 3 | Cumplimiento oportuno en la entrega de la propuesta | | |
| 4 | Documentos de carácter técnico | | |
| 5 | Valor de la propuesta igual o menor al presupuesto oficial | | |

[Handwritten signature]

EVALUACIÓN ECONOMICA – PUNTAJE – MAXIMO 5 PUNTOS

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6503521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gob.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p> |  |
|---|--|---|

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-PI-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

La evaluación económica será el ponderado de la suma de los criterios de evaluación que hace mención el Estatuto Interno de Contratación en CONTRATACIÓN DIRECTA, refiere que para esta modalidad se realizará *evaluación de proveedores de bienes y servicios*, conforme al formato establecido por el sistema Gestión de Calidad del Hospital; se realizará de acuerdo a los documentos entregados por el oferente que son requeridos en la capacidad jurídica y técnica, donde contiene el valor de la propuesta de conformidad al Anexo No. 2, una vez cerrado la hora de entrega de la propuesta; de igual manera se tendrá en cuenta lo descrito en el acápite de propuesta económica los parámetros para la calificación que será 0 o 1 como criterio de calificación si CUMPLE O NO CUMPLE; que arroja si es HABIL o NO HABIL en la oferta económica de acuerdo a las condiciones del proceso establecidas en la invitación; para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los factores de ponderación para el proceso de evaluación de proveedores.

El oferente deberá tener en cuenta así:

- La oferta económica del Anexo No. 2 en que debe especificar claramente el valor de lo que se especifica claramente lo requerido.
- El proponente deberá cumplir con la evaluación jurídica, técnica, y experiencia, cuando este sea requeridos, pasara a verificación de la oferta económica de acuerdo a lo requerido; en esta etapa se analiza la propuesta económica presentada que estos precios no podrán ser superiores de acuerdo a la fluctuación del mercado y el comportamiento para la variación de precios en el mismo año.
- Se realizará la evaluación económica una vez verificado la capacidad jurídica, técnica y experiencia y que está este hábil previamente y que no superen el valor del presupuesto total oficial del proceso de contratación.
- La oferta económica debe especificar claramente el contenido de la descripción técnica exigida y estipulada en el anexo No. 2.
- Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- El oferente deberá tener en cuenta que una vez presentada la propuesta económica en los documentos habilitantes todas las contribuciones (impuestos, tasas, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal) a que haya lugar, y que se causen en razón en la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del oferente; una vez este hábil para la suscripción y desarrollo del mismo.
- La puntuación para la propuesta económica de la presente invitación, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cinco (5) puntos; toda vez que este hábil jurídica, técnica (si lo requiere), económica y con la experiencia requerida para obtener la máxima puntuación, pero deberá cumplir todos los documentos habilitantes.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Toda modificación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente Invitación. Las Adendas serán publicadas en las páginas Web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co, de conformidad al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2019, al igual que en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co para conocimiento de los interesados. Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, la entidad publicará las adendas que se emitan en desarrollo del proceso de contratación y es responsabilidad del oferente invitado consultar los mismos.

AA

La Entidad expedirá y publicará modificaciones a la invitación mediante adendas, las cuales se emitirán antes de la hora prevista para el cierre del proceso, por tratarse un contrato de prestación de servicios y sujeto a lo

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-PI-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

establecido en el Estatuto del Hospital en su artículo 15 CONTRATACIÓN DIRECTA, en tal caso la entidad podrá ampliar hasta por un (1) día hábil el cierre del proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y de acuerdo a que es un contrato de prestación de servicios profesionales, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., y dado los lineamientos que establece el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 222 de 2016, y demás normas concordantes, no exigirá capacidad financiera ni organizacional mínima como requisito del presente proceso de contratación.

17

DECLARATORIA DE DESIERTA

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte inadmisibles en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

El OFERENTE deberá entregar su propuesta de acuerdo a lo consignado en la admisibilidad de la presente invitación, para lo cual deberá ser en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., Calle 15 entre Cras 2 y 4 barrio villa olímpica. Teléfonos 6500521 Ext. 104-106-180, tercer piso. Se publicará en la página Web de la entidad: www.hospitalgranada.gov.co, y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, para mayor información al correo electrónico: contratacion@hospitalgranada.gov.co.

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina del proceso de Gestión de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Una vez vencido el término para la presentación de ofertas, se procederá a realizar la respectiva evaluación de proveedores de bienes y servicios, en consecuencia que es un proceso de contratación directa se revisará y posteriormente se evaluará, hasta la fecha y hora descritas en el cronograma haya sido presentada. Documento que será suscrita por el Asesor Jurídico que haga sus veces de de la oficina del proceso Gestión Contractual que recepciona las propuestas de conformidad al Estatuto Interno de Contratación vigente.

CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p> |  |
|---|--|---|

KA

| | |
|---|-----------|
| INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GI-PI-F3 |
| | Versión 2 |

| DESCRIPCIÓN | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|--|
| Publicación de la invitación y documentos previos. | 28 de octubre de 2019 8:00 a.m hrs | Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación. |
| Plazo para presentar oferta de la invitación. | 30 de octubre de 2019 hasta las 05:30 p.m hrs | Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia |
| Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación. | 31 de octubre de 2019 | Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia |
| Suscripción de la minuta contractual. | 31 de octubre de 2019 | Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación. |
| Compromiso de Registro Presupuestal. | 31 de octubre de 2019 | Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. |
| Constitución de garantías. | Máximo dentro de tres (3) días hábiles siguientes de la suscripción de la minuta. | Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. |
| Suscripción Acta de inicio. | Dentro de los dos (2) días siguientes de la aprobación de garantías. | Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación. |

Cordialmente,



JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
GERENTE E.S.E.

| | | |
|----------------|--|---|
| Proyectó | Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica para contratación – Contrato de prestación de servicios |  |
| Juridicamente: | No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E. | |
| Proyectó | María Del Pilar Rodríguez Martínez - Profesional Universitario Área de la salud Bacteriología – Hospital |  |
| técnicamente: | Departamental de Granada E.S.E. | |

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

19

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0183 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para "PRESTAR EL SERVICIO PARA ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS DE ESPECIMENES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E." y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la propuesta tiene una validez de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p> |  |
|---|--|---|

| | | | |
|--|---|-----------|--|
| | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GI-P1-F3 | |
| | | Versión 2 | |

- El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
 Nit _____ Nombre _____
 C.C. N° _____ de _____
 Dirección _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____
 FAX _____
 Ciudad _____
 FIRMA Y SELLO (*)

(*) **NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

| | | | |
|--|---|-----------|--|
| | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 | |
| | | Versión 2 | |

ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Ciudad

21

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0183 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. 0183 de 2019 que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO PARA ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS DE ESPECIMENES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

| ITEM | NOMBRE | MUESTRA | I.V.A. | REPORTE (en días hábiles) | VALOR UNITARIO |
|--|---|---------------|--------|---------------------------|----------------|
| 1 | DOS BIOPSIAS (Color de rutina) del mismo órgano. | En Formol 10% | | 5-8 | |
| 2 | BIOPSIA MUL TIPLES (Hasta 3 muestras del mismo órgano) | En Formol 10% | | 5-8 | |
| 3 | Biopsia adicional (Por cada muestra adicional). | En Formol 10% | | 5-8 | |
| 4 | BIOPSIA HIGADO Y RIÑON (No incluye coloración especial) | En Formol 10% | | 5-8 | |
| 5 | BLOQUE CELUR (Cada muestra) | En formol 10% | | 5-8 | |
| ESPECIMENES QUIRURGICOS | | | | | |
| ESPECIMENES QUIRURGICOS NIVEL II DE COMPLEJIDAD DIAGNOSTICA | | | | | |
| 1 | No incluye coloraciones especiales, ni inmunohistoquímica ni vaciamiento ganglionar). Amígdalas, apéndice, arteria (resección parcial o total), bazo colon, enucleación, escroto, esófago, glándulas salivales, glándula suprarrenal, hígado, intestino delgado, lengua, senos paranasales, mastectomía reductora, ovario, páncreas, paratiroides, pene, piel, placenta, próstata, tejidos blandos, | En formol 10% | | 5-8 | |

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



| | | | | | |
|---|--|--|--|-----|--|
| | testículo, timo, tiroides, uterinos, uréter, útero, válvula, vejiga, trompa uterina, epiplón o peritoneo, venas, vesícula biliar, hueso, amputación. | | | | |
| ESPECIMÉN QUIRÚRGICO NIVEL II DE COMPLEJIDAD DIAGNOSTICA | | | | | |
| 2 | Patología tumoral maligna con disección ganglionar, amputación y resección sin inmunohistoquímica | En formol 10% | | 5-8 | |
| ESPECIMÉN QUIRÚRGICO NIVEL IV DE COMPLEJIDAD DIAGNOSTICA | | | | | |
| 3 | Cono cervical con condición tumoral maligna, colon (resección total parcial), cuadrantectomía (resección total o parcial), estomago, laringe, pulmón, tiroides, útero, vulva, tumoral maligno y placenta. Sin vaciamiento ganglionar | En formol 10% | | 5-8 | |
| CITOLOGIAS | | | | | |
| 1 | CITOLOGIA VAGINAL | Lamina | | 1 | |
| 2 | CITOLOGIA POR PUNCIÓN | Lamina | | 1 | |
| 3 | CITOLOGIA POR ASPIRACIÓN/ PUNCIÓN DOBLE DE 3 A 6 PLACAS | Lamina | | 8 | |
| 4 | CITOLOGIA POR ASPIRACIÓN/ PUNCIÓN TRIPLE DE 7 A 9 PLACAS | Lamina | | 1 | |
| 5 | CITOLOGIA LIQUIDOS CORPORALES | Lamina | | 1 | |
| 6 | PRUEBA DE TIPIFICACIÓN (VPH) Incluye citología líquida para pruebas positiva) | Suero o Plasma de acuerdo a la oferta | | 3 | |
| OTROS SERVICIOS | | | | | |
| 1 | CONSULTA OTROS PATÓLOGOS | Según muestras, requerimiento del Hospital | | 15 | |
| 2 | Coloraciones especiales | En formol, lamina | | 4-5 | |
| 3 | Marcadores de peróxidos C/inmunohistoquímica | En formol | | 10 | |
| 4 | Necropsia-Feto y placenta (Macro y microscopia) | En formol y solución salina | | 5-8 | |
| 5 | Corte y coloración hasta tres placas | Lamina o espécimen | | 5-8 | |

22

El contrato se tomará por valores unitarios hasta agotar el presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.

EL META

“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”
 Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521
 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co
 E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE, el cual deberá ser calculado de manera mensual con los valores que se oferten en la presente tabla que no podrá exceder en ningún momento los valores del portafolio de servicio de la entidad.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GI-PI-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

**ANEXO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS**

Lugar y fecha

25

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REF. INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 183 DE 2019, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO PARA ESTUDIOS ANATOMOPATOLÓGICOS DE ESPECÍMENES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 734 de 2002, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

NOMBRE DEL OFERENTE Y/O DEL REPRESENTANTE), mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículo 40 de la ley 734 de 2002 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales descentralizadas, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se registra ningún antecedente respecto de la (s) persona (s) aquí señalada (s).

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes de _____ de 20_____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p> |  |
|---|---|---|

| | | | |
|--|---|-----------|--|
|  | INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA | GJ-P1-F3 |  |
| | | Versión 2 | |

ANEXO No. 5- FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Calle 15 entre carreras 2 y 4 Br. Villa olímpica
 Ciudad.

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. 0183 de 2019 que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO PARA ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS DE ESPECIMENES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

Asunto: Experiencia

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

| NÚMERO DEL CONTRATO | SECUENCIA EN EL RUP | OBJETO DEL CONTRATO | NOMBRE DEL CONTRATISTA | VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO) | FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO) |
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Atentamente,

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
 Nombre: [Insertar información]
 Cargo: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]
 Ciudad:
 Dirección:
 Teléfono: